

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 13207.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-1246-M-2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de 6 (seis) fotografías del señor Gonzalo Gutiérrez, tituladas:

- "Vestigios #1", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 120 cm. Copia #3 de 10
- "Vestigios #5", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120x85 cm. Copia #2 de 10
- "Vestigios #10", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10
- "Vestigios #11", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10
- "Vestigios #14", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10
- "Recuerdos de Familia", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imágenes apropiadas. La obra consiste en:
  - a) 41 imágenes para ser proyectadas en loop, ya sea en proyección, pantalla o portarretratos digital,
  - b) Un álbum de fotos familiares de 36 x 54 cm para ser expuesto abierto dentro de una cúpula o vitrina. Copia #2 de 10.-

Que las fotografías donadas resultan de invaluable importancia para el incremento en el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén.-

Que tal donación permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes a obras de reconocidos artistas argentinos.-

Que mediante la Nota N° 017/2015, la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinente respecto a la donación de la obra.-

Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante, aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 014/2015, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 006/2015, celebrada por el Cuerpo el 30 de abril del corriente año.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el artista Gonzalo Gutiérrez, consistente en las obras tituladas:

- "Vestigios #1", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 120 cm. Copia #3 de 10
- "Vestigios #5", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10
- "Vestigios #10", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10
- "Vestigios #11", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10
- "Vestigios #14", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10
- "Recuerdos de Familia", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imágenes apropiadas. La obra consiste en:
  - a) 41 imágenes para ser proyectadas en loop, ya sea en proyección, pantalla o portarretratos digital,
  - b) Un álbum de fotos familiares de 36 x 54 centímetros para ser expuesto abierto dentro de una cúpula o vitrina. Copia #2 de 10.

**ARTÍCULO 2º):** Las fotografías citadas en la presente Ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) - Sede Neuquén.-

**ARTÍCULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° OE-1246-M-2015).-**

ES COPIA  
am

FDO: SCHLERETH  
CANUTO

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2029  
Fecha 05/06/2015

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIÁN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13204 /200  
Promulgada Tacitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-1246-M-15